



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 060 2015

PROCESO No. RE-MAGAP-004-2015

**CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA PROMOVER, POSICIONAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROECONÓMICA E INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 3 Aquellos cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.*"; en concordancia con lo establecido en los artículos 88 y 89 de su Reglamento General;

**Que**, los artículos 88, 89 y 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- , establecen el procedimiento a seguir en los procedimientos de régimen especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa;

**Que**, con Resolución INCOP No. 054-2011 de 12 de noviembre de 2011 publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

**Que**, mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

servicios incluidos los de Consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen especial;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto corriente;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2015-0060-M de 29 de enero de 2015, el matemático Victor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó al señor licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA PROMOVER, POSICIONAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROECONÓMICA E INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN", por un valor de USD \$53.571,43 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA;

**Que**, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2015-1161-M, de 04 de febrero de 2015, el señor licenciado Luis Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado del MAGAP, remite la certificación presupuestaria No. 146, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA PROMOVER, POSICIONAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROECONÓMICA E INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN", por un valor de USD \$53.571,43 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-57-00-000-006-530218-1701-001-0000-000, denominada Publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva;

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, contempla la "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA PROMOVER, POSICIONAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROECONÓMICA E INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN";

**Que**, con memorando No. MAGAP-CGSIN-2015-0179-M de 10 de marzo de 2015, el matemático Victor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a doctora Ruth Villacreces Pazmiño, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, iniciar el procedimiento para la "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA PROMOVER, POSICIONAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROECONÓMICA E INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN"; y, adjuntó los documentos habilitantes del procedimiento;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, con Resolución de Inicio de Proceso No. 054-2015 de 16 de marzo de 2015, el matemático Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-004-2015, para la "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA PROMOVER, POSICIONAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROECONÓMICA E INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN"; y aprobó los pliegos precontractuales del proceso;

**Que**, el 17 de marzo de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que**, el 19 de marzo de 2015, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de LAUTREC PUBLICIDAD CÍA LTDA., con RUC: 1790454762001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;

**Que**, la Dirección de Contratación Pública el 19 de marzo de 2015, solicitó a la señorita Karina Lizeth Carvajal Ledesma, servidora de la Dirección de Análisis y Procesamiento de la Información, y al señor Marco Antonio Rosero Zarría, servidor de la Dirección de Evaluación, Control y Difusión de la Información, encargados de llevar adelante el proceso, presenten los informes correspondientes, respecto de la evaluación de la oferta presentada;

**Que**, mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta de 23 de marzo de 2015, la señorita Karina Lizeth Carvajal Ledesma, servidora de la Dirección de Análisis y Procesamiento de la Información, y el señor Marco Antonio Rosero Zarría, servidor de la Dirección de Evaluación, Control y Difusión de la Información, encargados de llevar adelante el proceso, determinaron que la oferta presentada por LAUTREC PUBLICIDAD CÍA LTDA., con RUC: 1790454762001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, motivo por el cual recomendaron realizar la respectiva adjudicación;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 89 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Régimen Especial comunicación social bajo la modalidad de contratación directa No. RE-MAGAP-004-2015 para la "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA PROMOVER, POSICIONAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA DEL I CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN AGROECONÓMICA E INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN", a LAUTREC PUBLICIDAD CÍA LTDA., con RUC: 1790454762001, por un valor de USD \$53.571,43 (CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 43/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Artículo 2.** Delegar a la ingeniera Natalia Rumazo Chiriboga, Directora de Evaluación, Control y Difusión de la Información, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato correspondiente con LAUTREC PUBLICIDAD CÍA LTDA., con número de RUC: 1790454762001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **25 MAR 2015**

Mat. Víctor Hugo Bucheli León  
**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

